



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
74.125				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1787			15/06/23	
Número de Hojas:	10 (diez)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/06/23			15/06/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/06/2023				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 073/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Nimia Alicia Lird**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 02/06/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático. ✓

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 26 de mayo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Bioquímica.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud Mesa de Entrada N° 1677 ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1787/23
Fecha:	14/06/23
Hora:	14:50
Firma:	
Aclar. de firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Nimia Alicia Lird de Mendoza	Docente	362.561	
5.	Resolución de Viático N°: 04/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/05/2023 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1677 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción – Encarnación y viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Bioquímica		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/05/2023	Hasta: 26/05/2023 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Bioquímica.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1787/23				
Fecha: 14/06/23				
Hora: 14:50				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Encarnación, 02 de mayo de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 04/2.023

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2023**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **mayo del año 2023** según el siguiente detalle:

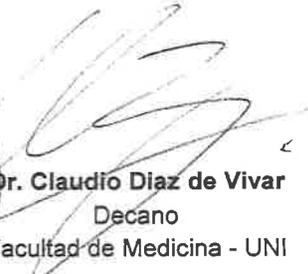
Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto por Día	Cantidad de Días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	2	400.000
Lird de Mendoza, Nimia Alicia	362.561	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.




Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaría General
Facultad de Medicina - UNI




Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

INSTITUCION:

ASIGNATURA: **BIOQUIMICA**

CURSO: 2º

MES: MAYO

TIPO: TEORIA

PLANTEL DOCENTE:

Nimia Alicia Lird de Mendoza

Celso Obdulio Mora Rojas

Rosa María von Knobloch de Rojas

María Lorena Díaz de Vivar Kroug

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

MARTES 13:00 A 18:00 P

VIERNES 07:30 A 10:00 T

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
			Sí	No		
5-05-23	Química y Fisiología oxidativa	7:00 7:30				Nimia Alicia Lird de Mendoza Celso Obdulio Mora Rojas Rosa María von Knobloch de Rojas María Lorena Díaz de Vivar Kroug
16/05/23	Introducción a los enzimas Sereno L. de los					Nimia Alicia Lird de Mendoza Celso Obdulio Mora Rojas Rosa María von Knobloch de Rojas María Lorena Díaz de Vivar Kroug
19-05-23	Primer Examen Sereno L. de los Análisis Enzimático	7:00 7:30	✓			Nimia Alicia Lird de Mendoza Celso Obdulio Mora Rojas Rosa María von Knobloch de Rojas María Lorena Díaz de Vivar Kroug
26-05-23	Lípidos, Transportes biológicos.	7:30 10:00	✓			Nimia Alicia Lird de Mendoza Celso Obdulio Mora Rojas Rosa María von Knobloch de Rojas María Lorena Díaz de Vivar Kroug



N° 36

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

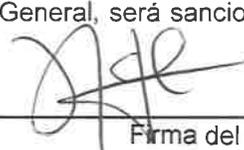
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: NIMIA ALICIA LIRD DE MENDOZA	C.I. N°: 362.561	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 04/2023	Fecha: 02/05/2023
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: DE ASUNCIÓN A ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 26 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 LUXSUR – Hotel Boutique	FACTURA	016-003-0004628	26/05/2023	200.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 200.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 200.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/05/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Alicia Lird 362.561



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles
Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 04/Abril/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA

0004628

N° 016-003

Fecha: 26 de Mayo de 2.0 83 Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO
 Nombre y/o Razón social: Alicia Lind RUC: 362567-3
 Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición	800.000			800.000.
VALOR PARCIAL					800.000.
TOTAL A PAGAR Gs. Doscientos mil			Son Gs. 800.000.		
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 18.181.		TOTAL DEL IVA: 18.181.	

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 04/04/2023 Cant. 05 Tal. 50x3
016-003 0004601 al 016-003 0004850

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

N° 36

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: NIMIA ALICIA LIRD DE MENDOZA		C.I. N°: 362.561	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 04/2023	Fecha: 02/05/2023	
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: DE ASUNCIÓN A ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 26 / 05 / 2023	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 LUXSUR – Hotel Boutique	FACTURA	016-003-0004628	26/05/2023	200.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 200.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 200.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Alicia LIRD 362.561



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles

Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 04/Abril/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA
0004628
N° 016-003

Fecha: 26 de Mayo de 2023 Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Alicia Ltd. RUC: 362567-3

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición	200.000			200.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					

VALOR PARCIAL 200.000.-

TOTAL A PAGAR Gs. Doscientos mil Son Gs. 200.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%); LIQ. DEL IVA: (10%): 18.181. TOTAL DEL IVA: 18.181.-

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 04/04/2023 Cant. 05 Tal. 50x3 Original : Cliente
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 016-003 0004601 al 016-003 0004850 Duplicado: Archivo Tributario
Triplificado: SET (no válido para crédito fiscal)



N° 36**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: NIMIA ALICIA LIRD DE MENDOZA		C.I. N°: 362.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 04/2023	Fecha: 02/05/2023
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: DE ASUNCIÓN A ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 05 / 2023	Hasta: 26 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 LUXSUR – Hotel Boutique	FACTURA	016-003-0004628	26/05/2023	200.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 200.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 200.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Alicia Lird 362.561



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles

Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro, Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 04/Abril/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA
0004628
N° 016-003

Fecha: 26 de Mayo de 2023 Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO
Nombre y/o Razón social: Alicia Ltda. RUC: 362567-3
Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición	200.000			200.000
VALOR PARCIAL					200.000
TOTAL A PAGAR Gs. <u>Doscientos mil</u>					Son Gs. 200.000
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 18.181		TOTAL DEL IVA: 18.181	

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 04/04/2023 Cant. 05 Tal. 50x3 Original : Cliente
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 016-003 0004601 al 016-003 0004850 Duplicado: Archivo Tributario
Triplificado: SET (no válido para crédito fiscal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ED.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
74132				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1822			15/06/23	
Número de Hojas:	14	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/06/23			15/06/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/6/23 14:50				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 074/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Ivan Eusebio Calderoli Barreto**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 02/06/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 11 y 31 de mayo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo y tercer curso de la carrera de Medicina.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud Mesa de Entrada N° 1677





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Iván Eusebio Calderoli Barreto	Docente	1.999.344 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: 04/2023 ✓	6. Fecha de la Resolución: 02/05/2023 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1677			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases, cátedra de Patología Médica I, y Fisiología ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/05/2023	Hasta: 11/05/2023 ✓	
		Desde: 31/05/2023	Hasta: 31/05/2023 ✓	

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.

Facultad de Medicina.

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Dictar clases a los estudiantes del tercer curso en la cátedra de patología médica I, y Fisiología del segundo curso de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 1822/23

Fecha: 15/05/23

Hora: 11:40

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de mayo de 2.023 ✓

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 04/2.023 ✓

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2023**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **mayo del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto por Día	Cantidad de Días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	2	400.000
Lird de Mendoza, Nimia Alicia	362.561	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

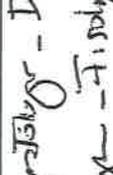
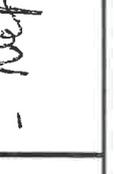


[Firma]
Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General
 Facultad de Medicina - UNI



[Firma]
Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano
 Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCIÓN:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
SIGNATURA:		PATOLOGÍA MÉDICA I				
CURSO:		3º				
MES:		MAYO				
TPO:		TEORÍA				
LANTEL DOCENTE:		Dario Ramón Cuevas Benítez Iván Eusebio Calderoli Barreto Rita Mabel Concepción Denis González				
		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA				
		HORARIO				
		JUEVES 13:00 A 14:30				
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
			SÍ	NO		
04/05/2023	gobexperimto. Asma. coofracas, etiología. Fisiopatol. Clínica. Prevención. tto. Pco.	13 a 14:30	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Iván Eusebio Calderoli Barreto Rita M.C. Denis González Amado Vega	 Hospital Central I.P.S. Dr. Iván Calderoli P. Nº 1626 - Medicina Interna
11/05/2023	- sepsis - Etiología - Fisiología - Dx - tto - Sx febril prolongado - Etiología - Fisiología - tto		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Iván Eusebio Calderoli Barreto Rita M.C. Denis González Amado Vega	
18/05/2023	Primer examen Teoría	13 a 14:30h	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Iván Eusebio Calderoli Barreto Rita M.C. Denis González Amado Vega	Dr. Amado M. Vega Amarilla Esp. en Medicina Interna Reg. Prof. N° 16.459
25/05/2023	Vascularitis - Nefropatía de heñe		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Iván Eusebio Calderoli Barreto Rita M.C. Denis González Amado Vega	

REGISTRO ACADEMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA	
ASIGNATURA: FISIOLOGÍA		HORARIO	
CURSO: 2º		MIÉRCOLES 07:30 a 09:30	
MES: MAYO		MIÉRCOLES 10:00 a 12:00	
TIPO: TEORÍA		MIÉRCOLES 14:00 a 15:00 P/Inst.	
PLANTEL DOCENTE: Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo. Iván Eusebio Calderoli Barreto			
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	Observaciones:
			CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO Sí No
20/05/23	- Transporte de gases por lo sanguíneo - Curva de disociación de la Hb. Ejercicios	07:00 - 11:00	Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto
10/05/23	- Examen Parcial - Circulación pulmonar - Fisiología de la respiración	07:30 - 09:30 09:00 - 12:00	Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto
31/05/23	- Inmundo de células - Inmortalidad Humana	07:30 - 09:30 10:00 - 12:00	Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto
			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto
			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto
			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto
			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto
			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto

Hospital Central I.P.S.
Dra. Iván Calderoli
 R.P. Nº 6.526 - Medicina Interna
 Clínica de Medicina Molecular
 Clínica de Medicina Interna
 Clínica de Diabetes y Endocrinología
 Clínica de Geriátrica
 Clínica de Neurología



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO	C.I. N°: 1.999.344	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 04/2023	Fecha: 02/05/2023
5	Viático asignado: a) (G) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 200.000 (doscientos mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: DE ASUNCIÓN A ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 05 / 2023 Desde: 31 / 05 / 2023	Hasta: 11 / 05 / 2023 Hasta: 31 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
ARTHUR Palace Hotel	Factura	001-001-0028375	11/05/2023	280.000	
b) Alimentación					
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0002718	31/05/2023	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 380.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1999 344
Ivan Calderoli



ARTHUR
PALACE HOTEL

de Eduarda Elizabet Alfonso de Pranczak

Gral. Briguez c/ Avda. Irrazabal
Encarnación - Paraguay
☎ (071) 201823

TIMBRADO N° 16299511

Fecha Inicio Vigencia: 23/03/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2024

RUC: 755892 - 9

FACTURA

N° 001-001-0028375

Encarnación, 11 mayo de 2023

SEÑOR(ES): Ivan Calderoli

DIRECCIÓN:

COND. DE VENTA : CONTADO CRÉDITO

C.I. o RUC: 1999344-7

☎ 0984480888

NOTA DE REMISIÓN N°

RECEPCIONISTA	HAB. N°	CANT. PERS	TARIFA	ENTRADA	SALIDA
DEBORA	251	1	280.000	10/05/2023	11/05/2023

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Alojamiento	280.000			280.000

VALOR PARCIAL

280.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: doscientos ochenta mil

Gs.

280.000

LIQUIDACIÓN DE IVA: (5%)

(10%) 25.455

TOTAL IVA: 25.455

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - ☎/☎ (071) 204397

Cantidad impresa 1.000 h. del 28.251 al 29.250

ORIGINAL : COMPRADOR

Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay

Fecha de impresión 23/03/2023

DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 16337405

Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2023

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2024

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002-0002718

FECHA DE EMISIÓN: 31 / 05 / 2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1999344-7

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ivan Calderoli

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunicación				100.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. cien mil					Gs. 100.000.
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 9090	TOTAL IVA: 9090.	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESION: 11/04/2023

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0002551 al 001-002-0003050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO	C.I. N°: 1.999.344	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 04/2023	Fecha: 02/05/2023
5	Viático asignado: a) (G) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 200.000 (doscientos mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: DE ASUNCIÓN A ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 05 / 2023 Desde: 31 / 05 / 2023	Hasta: 11 / 05 / 2023 Hasta: 31 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
	ARTHUR Palace Hotel	Factura	001-001-0028375	11/05/2023	280.000	
b) Alimentación						
1	COMBI BAR	Factura	001-002-0002718	31/05/2023	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	380.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

1999344
Ivan Calderoli



**ARTHUR
PALACE HOTEL**

de Eduarda Elizabet Alfonso de Pranczak

Gral. Bruguez c/ Avda. Irrazabal
Encarnación - Paraguay
☎ (071) 201823

TIMBRADO N° 16299511

Fecha Inicio Vigencia: 23/03/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2024

RUC: 755892 - 9

FACTURA

N° 001-001-0028375

Encarnación, 11 mayo de 2023

SEÑOR(ES): Ivan Calderoli

DIRECCIÓN:

COND. DE VENTA : CONTADO CRÉDITO

C.I. o RUC: 1999344-7

☎ 0984480888

NOTA DE REMISIÓN N°

RECEPCIONISTA	HAB. N°	CANT. PERS	TARIFA	ENTRADA	SALIDA
DEBORA	251	1	280.000	10/05/2023	11/05/2023

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Alojamiento	280.000			280.000

VALOR PARCIAL

280.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: doscientos ochenta mil

Gs.

280.000

LIQUIDACIÓN DE IVA: (5%)

(10%) 25.455

TOTAL IVA: 25.455

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - ☎/☎ (071) 204397
Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay

Cantidad impresa 1.000 h. del 28.251 al 29.250
Fecha de impresión 23/03/2023

ORIGINAL : COMPRADOR
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO



COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 16337405

Fecha Inicio Vigencia: 11/04/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2024

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002-0002718

FECHA DE EMISIÓN: 31/05/2023

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1999344-7

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Juan Celenderoli

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunicación				100.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. cien mil					Gs. 100.000.
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 9090	TOTAL IVA: 9090.	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/04/2023

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0002551 al 001-002-0003050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)





N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 04/2023	Fecha: 02/05/2023
5	Viático asignado: a) (₧) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 200.000 (doscientos mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: DE ASUNCIÓN A ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 05 / 2023 Desde: 31 / 05 / 2023	Hasta: 11 / 05 / 2023 Hasta: 31 / 05 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
ARTHUR Palace Hotel	Factura	001-001-0028375	11/05/2023	280.000	
b) Alimentación					
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0002718	31/05/2023	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₧ 380.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₧ 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₧ 20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1999344
Ivan Calderoli



**ARTHUR
PALACE HOTEL**

de Eduarda Elizabet Alfonso de Pranczak

Gral. Bruguez c/ Avda. Irrazabal
Encarnación - Paraguay
☎ (071) 201823

TIMBRADO N° 16299511

Fecha Inicio Vigencia: 23/03/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2024

RUC: 755892 - 9

FACTURA

N° 001-001-0028375

Encarnación, 11 mayo de 2023

SEÑOR(ES): Ivan Calderoli

DIRECCIÓN:

COND. DE VENTA : CONTADO CRÉDITO

C.I. o RUC: 1999344-7

☎ 0984480888

NOTA DE REMISIÓN N°

RECEPCIONISTA	HAB. N°	CANT. PERS	TARIFA	ENTRADA	SALIDA
DEBORA	251	1	280.000	10/05/2023	11/05/2023

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Alojamiento	280.000			280.000

VALOR PARCIAL

280.000

TOTAL A PAGAR Son guaraníes: doscientos ochenta mil

Gs.

280.000

LIQUIDACIÓN DE IVA: (5%)

(10%) 25.455

TOTAL IVA: 25.455

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - ☎/☎ (071) 204397
Jorge Memmel 757 e/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay

Cantidad impresa 1.000 h. del 28.251 al 29.250
Fecha de impresión 23/03/2023

ORIGINAL : COMPRADOR
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO

